

**APRUEBA RENOVACION DE CONTRATO
QUE INDICA.**

DECRETO EX. N° 837

MELIPILLA, **23 MAR. 2012**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- a) La Renovación de Contrato, suscrito con fecha 29 de febrero de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Melipilla a Sociedad Comercial Petrinovic y Cía. Ltda.;
- b) El Memorándum Interno N°116/2012, de fecha 19 de marzo de 2012, del Director de Asesoría Jurídica;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, la Renovación de Contrato, por concepto de arriendo, de los Equipos del Gabinete Psicotécnico a cargo del Departamento de Licencias de Conducir de la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Melipilla, suscrito con fecha 29 de febrero de 2012, entre don Mario Gebauer Bringas, chileno, casado, funcionario Municipal, cédula nacional de identidad N°11.536.580-0, en representación en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.072.900-8, ambos con domicilio en calle Silva Chávez N° 480, Comuna de Melipilla, y don Francisco Petrinovic Rodríguez, cédula nacional de identidad N° 5.361.906-1, en representación de Sociedad Comercial Petrinovic y Cía. Limitada, Sociedad del giro de su denominación, Rol Único Tributario N°79.534.260-5, ambos con domicilio en calle Los Leones N°1745, Providencia, Santiago.

Anótese, comuníquese y archívese.



IDAD
RIO
AL
PILLA

**JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**

JGM/JGS/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Tránsito
- SECPLA
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/

RENOVACION DE CONTRATO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

A

SOCIEDAD COMERCIAL PETRINOVIC Y CIA. LTDA.

En Melipilla a 29 de febrero de 2012, comparece por una parte don **MARIO GEBAUER BRINGAS**, chileno, casado, funcionario municipal, CNI: 11.536.580-0; en representación en su calidad de Alcalde de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**, persona jurídica de Derecho Público, RUT: 69.072.900-8, ambos con domicilio en calle Silva Chávez N° 480, comuna de Melipilla; y por la otra don **FRANCISCO PETRINOVIC RODRIGUEZ**, cédula nacional de identidad N°. 5.361.906-1, en representación de **SOCIEDAD COMERCIAL PETRINOVIC Y CIA LIMITADA**, sociedad del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 79.534.260-5, ambos con domicilio en calle Los Leones N° 1745, Providencia, Santiago, en adelante "La contratada" o "la empresa" y de paso en ésta; quienes acreditan sus identidades con las cédulas ya señaladas y exponen, que han convenido en lo siguiente.

PRIMERO: Con fecha 24 de febrero del año dos mil once, mediante Decreto Exento N° 443, se adjudicó la Licitación Pública "Arriendo de Equipos del Gabinete Psicotécnico, a la Empresa Petrinovic y Cía. Limitada, Rut N° 79.534.260-5, representada legalmente por don Francisco Petrinovic Rodríguez, RUT N° 5.361.906-1, empresario, con domicilio comercial en Avenida Los Leones N° 1745 comuna de Providencia, Santiago.

SEGUNDO: La vigencia del contrato se estableció por un año, renovable por uno más, por ser más conveniente a los intereses municipales, todo ello, sin perjuicio que el Municipio pudiere aplicar las multas correspondientes, o poner término anticipado al presente contrato, de acuerdo a lo estipulado en las bases de esta licitación.-

TERCERO: El monto a pagar para el año 2011, se determinó en la suma de **\$4.098.360.- (cuatro millones noventa y ocho mil trescientos sesenta pesos.)** Impuestos incluidos, por un año, por concepto de arriendo, de los equipos del Gabinete Psicotécnico a cargo del Departamento de Licencias de Conducir de la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Melipilla. La Dirección de Administración y Finanzas, de la Ilustre Municipalidad de Melipilla se imputaría dicho gasto al Ítem 215.22.09.005 del Presupuesto Municipal Vigente, situación rectificadora con fecha 17 de junio del año 2011, ya que con esa fecha y mediante el

Decreto Exento N° 1138, se modificó el Decreto Ex. N° 443, de fecha 24 de febrero de 2011, que adjudicaba Licitación Pública Arriendo de Equipos del Gabinete Psicotécnico, en el punto N° 5, en el sentido que la Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-06-999, y no como aparece en dicho Decreto, en todo lo no modificado continuaba vigente el Decreto EX. N° 443, de fecha 24 de febrero de 2011.-pago que se efectuará previa visación de la factura por la Directora de la Dirección de tránsito, o quien la subrogue.

CUARTO: Garantía de fiel cumplimiento. La contratada entregó, garantizando el fiel cumplimiento del contrato, una Boleta Bancaria de garantía N° 003100-1 del Banco de Chile por \$ 450.000.- (Cuatrocientos cincuenta mil pesos), con una vigencia hasta el día 31 de mayo del año 2012, a favor de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, RUT. N° 69.072.900-8, la contratada deberá renovar la vigencia de la Boleta de Garantía Bancaria por el año 2012, que cubra el plazo del contrato, más 90 días, después de haber terminado el contrato, de acuerdo a lo estipulado en las bases de esta licitación.-

QUINTO: La Municipalidad podía poner término anticipado al contrato por la sola vía administrativa y sin forma de juicio y quedaba facultada para hacer efectiva la Boletas de Garantía o Vale Vista en los casos señalados en la Bases de Licitación.-

SEXTO: Las partes de común acuerdo vienen en renovar el contrato por todo el año 2012, por ser más conveniente a los intereses municipales, todo lo anterior de acuerdo a lo estipulado en las bases de licitación. Reconociendo de esta manera validez a lo establecido en la cláusula Segunda del Contrato de Arriendo de Equipos del Gabinete Psicotécnico entre la Ilustre Municipalidad de Melipilla y la Sociedad Comercial Petrinovic y Cia. Ltda. En cuanto establecía, que la vigencia del Contrato era hasta el 31 de Diciembre de 2011 y renovable por uno más.-

SEPTIMO: El monto a pagar, por el año 2012 será la suma de **\$4.278.688.-. (Cuatro millones doscientos setenta y ocho mil seiscientos ochenta y ocho pesos.)** Impuestos incluidos, cuyo monto se reajusta de acuerdo al IPC del año 2011, el pago se efectuará por un año, por concepto de arriendo, de los equipos del Gabinete Psicotécnico a cargo del Departamento de Licencias de Conducir de la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Melipilla. La Dirección de Administración y Finanzas, de la Ilustre Municipalidad de Melipilla procederá al pago, previa visación de la factura por la Directora de la Dirección de tránsito, o quien la subrogue.

OCTAVO: Todos los gastos notariales derivados de la suscripción y protocolización del presente contrato, serán de cargo de la adjudicataria, debiendo entregar una copia autorizada en la Dirección de Asesoría Jurídica de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, dentro de diez días hábiles, contado desde esta fecha.-

NOVENO: Personería.- La personería de don Mario Gebauer Bringas, para representar a la Ilustre Municipalidad de Melipilla, consta del decreto de

nombramiento número P ciento cuarenta y siete de fecha nueve de diciembre de dos mil ocho. y la personería con que actúa, don Francisco Petrinovic Rodríguez, en representación de Petrinovic y Cia. Limitada., no se insertan por ser conocidas de las partes y del notario que autoriza.

DECIMO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la comuna de Melipilla y se someten por ende a la jurisdicción de sus Tribunales.-

UNDECIMO: El presente instrumento se extiende en tres ejemplares de idéntico tenor, quedando uno en poder de la parte contratada y dos en poder del Municipio.

En comprobante, firman.-



**FRANCISCO PETRINOVIC
RODRIGUEZ**

CNI: 5.361.906-1

**PP. SOCIEDAD COMERCIAL PETRINOVIC Y
CIA LTDA
R.U.T. 79.534.260-5**



**MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**

AUTORIZO UNICAMENTE LA FIRMA DE DON MARIO GEBAUER BRINGAS EN SU CALIDAD DE ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA DOY FE. MELIPILLA 19 DE MARZO DE 2012



Autorizo la firma de don FRANCISCO PETRINOVIC RODRIGUEZ, C.I. 5.361.906-1, en representación de PETRINOVIC Y COMPAÑÍA LIMITADA, Rut. 79.534.260-5, en virtud de haber tenido a la vista la cédula de identidad respectiva. Doy fe. Santiago, 1 de marzo de 2012.



**FELIPE SAN MARTÍN SCHRÖDER
NOTARIO SUPLENTE
43ª NOTARIA
HUERFANOS 835 PISO 18
SANTIAGO**

**AUTORIZO LA FIRMA
DE LA(S) PERSONA(S) COMPARECIENTE(S),
MELIPILLA,**

9 Mar 2012

